

Nº 1676
No. de Control 889/21

1.- UBICACIÓN
Calle AV. ALAMEDA PUNTO SUR Número Oficial 6333-52 Lote L-4, U.P. 52
Condominio Fraccionamiento/Colonia PUNTO SUR Población TLAJOMULCO DE ZUNIGA
CLUSTER I DICTAMEN DE TRAZO, USOS Y DESTINOS ESPECIFICOS DEL SUELO Fecha de Dictamen

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES
Giro y/o Destino de la Construcción CASA HABITACION Clasificación de Areas/Utilización del Suelo HABITACIONAL

3.- PROPIETARIO
Nombre y Apellidos

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACION
Nombre y Apellidos ING. BENIGNO MUIZ ORTEGA Registro TZOE 618

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACION
Nombre y Apellidos ING. BENIGNO MUIZ ORTEGA Registro TZPE 1365

DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00		\$144.00	ART. 133 F.I INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
MOVIMIENTO DE TIERRAS	123	M3	\$23.00	\$2,829.00		\$2,829.00	ART. 81 F.V Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCION DE ALJIBES O CISTERNA	10	M3	\$39.00	\$390.00		\$390.00	ART. 81 F.VIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICION O EDIFICACION DE BARDAS	13.8	M	\$26.00	\$358.80		\$358.80	ART. 81 F.VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCION TOTAL	338.62	M2	\$140.00	\$47,406.80		\$47,406.80	ART. 81 F.I. INC a); Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$38,094.75		\$38,094.75	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad	\$47,406.80		10.0%	\$4,740.68		\$4,740.68	ART. 111 F.XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00	ART. 81 F.XXV Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDIDIF TLAJOMULCO				\$2,814.56		\$2,814.56	

Notas
EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACION DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERA TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA. CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.
LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ARBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAJUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERA DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

Total a Pagar
\$97,200.59

Vigencia
24 MESES

No. de recibo de pago

CNT01181653

Fecha de Autorización de Inicio de Obra

27/10/2021

Observaciones

NOTA: DEBERA DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL FRACCIONAMIENTO.
N.C.I.A: DEBERA DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD.

ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION

Recibido y autorizado el procedimiento administrativo.
Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Esplee técnica de construcción
Con facultades conferidas en el artículo 142 fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1, 5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

